



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de octubre de dos mil veintidós

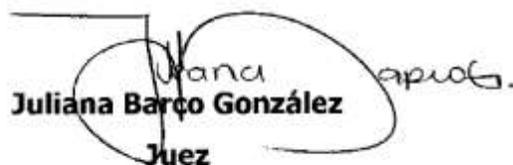
Radicado: 2021-00042

Asunto: Incorpora y da traslado

Se incorpora al proceso el recurso de reposición y en subsidio apelación que el apoderado de los demandados presenta en contra del auto proferido el pasado **07 de octubre del presente año**, por lo cual, de conformidad con lo previsto en el **artículo 318 del Código General del Proceso**, mediante la secretaría del Despacho se le dará traslado al apoderado de la demandante por **el término de tres (3) días** para que se sirva pronunciarse sobre el particular.

Se advierte que el memorial contentivo de las excepciones reposa en el expediente digital, y solamente debe acceder a él para tener conocimiento de su contenido.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 25 oct 2022, en la
fecha, se notifica el auto precedente
por ESTADOS fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

fp

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1205819ac88694e56b1f768920f12677b2cb3402ca164b9efd49764394ca3a70**

Documento generado en 24/10/2022 12:33:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>